



[Handwritten signature]

y están cumplidos. Estamos hablando de que al contratar y cambiar nuestro crédito del banco el Bajío a BANOBRAS estamos ahorrando \$708,621.42 por los tres años que no se pagarían ya estas calificaciones a estas empresas que tienen que estar calificado al Municipio para poderle estar estructurando la deuda, nos ahorraríamos ya no pagar el CAP que es lo que ustedes se enteraron ayer que se tenía que firmar. Son \$1'702,000.00, total de ahorro en gastos en tres años son \$2'410,621.42 y aparte al cancelar el crédito al banco al bajío y pasarlo a BANOBRAS nos regresan las reservas de tres meses de capital a intereses que viene dando \$3'767,084.24 pesos. El total de ahorro que nos queda en esta administración \$6'177,705.66, el único pero que existe es que hay que pagarle el 1% por pronto pago al banco y da una cantidad de \$914,000.00 pesos. O sea que estamos hablando de un beneficio de \$6'177,705.00 pero por pagarles antes de 15 años hay una penalización en la cual hay que pagar \$914,000.00 pesos.



C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel: Para preguntarle al doctor, si la fianza que hay como de 3 millones ¿Va incluida en el ahorro? o ¿Es aparte?.

C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: No, ya viendo que esa reserva, que se llama recuperación de reserva, es una reserva que se dejó de tres meses capital e intereses y el banco El Bajío nos tiene que regresar \$3'767,000.00 más lo que se ahorra de los \$2'410,621.00 total que estamos hablando de \$6'177,705.00 de ahorro, nada más hay que pagar \$914,000.00 de penalización porque se les está regresando el dinero antes del tiempo establecido en el contrato.

C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano: Creo que la propuesta de esta reestructuración puede lograr grandes beneficios y que este recurso que se rescata se puede aplicar para requerimientos que tenemos importantes, nada más una pregunta ¿El tiempo a la hora de reestructuración sigue siendo el mismo?.

Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: Sí, sigue siendo 15 años como se hizo al inicio de la administración.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Dicen por ahí que todo ahorro es bueno, nos parece bondadoso el programa y por supuesto que todo lo que beneficie al Municipio estaremos de acuerdo. Pero aquí me gustaría llamar la atención al respecto, si mal no recuerdo cuando inició la

01160



refinanciamiento con Banobras y creo que si es interesante revisar el papel que tienen ellos porque ellos no nos han asesorado en esto, al contrario creo que es una gestión del Presidente Municipal y de los compañeros Regidores en que se logrará este beneficio, lo que quiere decir que nuestros asesores están dormidos, habrá que ver adicional a esto que revisemos la participación de ellos para si no es necesario, mejor rescindirles el convenio, porque no tiene caso que estemos pagando por una asesoría que no recibimos. Además de que vinieron con nosotros se veían muy urgidos en que los firmáramos nada más que nosotros fuimos muy prudentes y me dió la impresión de que no nos están defendiendo a nosotros sino que más bien están defendiendo la empresa del banco El Bajío. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más quisiera hacer un comentario que evidentemente BANOBRAS, como lo dice la carátula que nos mandaron es una institución del Gobierno Federal al servicio de Estados y Municipios, y ya con esto quiere decir que viene en plan de ayuda, y creo que la banca privada lo que busca no es ayudar sino ganar dinero. Entonces, si creo en la bondad de este proyecto y creo que debemos de tener esa generosidad para probarlo y estoy seguro que ese dinero que va a quedar ahí va a ser de utilidad para la comunidad. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con relación a las bondades está fuera de dudas desde mi punto de vista y con relación a lo que menciona el Lic. Roberto Mendoza también al inicio de la administración valoramos la posibilidad de que fuera con BANOBRAS el refinanciamiento, solamente que en ese momento BANOBRAS nos ponía como requisito la misma delegada que vino como requisito para justificar el crédito documentar obras que se hubieran hecho en otras administraciones y cuantificar y sumar la cantidad, lo cual era un tema muy difícil porque BANOBRAS presta para hacer obras, para construir entonces como era deuda, dijo que solamente que documentemos la central u otro tipo de obras sacáramos números, es un proceso muy complicado por eso en ese momento no lo vimos viable para las circunstancias del Municipio, posterior a ello hace a penas dos meses, se acercaron pero con un esquema diferente, decían que ya tenían más facilidad para hacer el



0116

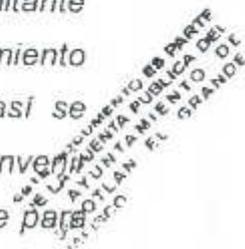




efectivamente esa deuda es origen por obras del Municipio. Es lo que se ocupa nada más, y una cosa importante es que tendríamos dinero fresco, son tres millones menos los novecientos que se tienen que pagar, entonces estamos hablando que tendríamos alrededor de \$2'800,000.00 disponibles de manera inmediata para que nosotros decidamos en qué lo podemos ejercer. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramirez:** Bien, ¿Alguien más?.. Bien, no habiendo más comentario, voy a someter a votación el punto, con el formato que requiere BANOBRAS para la autorización del crédito, mismo que es en los siguientes términos: *"Habiendo informado el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se solicita la aprobación del Ayuntamiento en los siguientes términos:* PRIMERA.- *El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero la contratación de créditos para la reestructuración de su deuda. SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$90'892,593.00 (Noventa millones ochocientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas que serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijan en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijan en los propios instrumentos legales sin que exceda de 15 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser*



2018





[Handwritten signature]

Hacienda y Crédito Público **SEPTIMA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario General, Sindico del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaria de Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo." Por lo que señores Regidores, si están por la afirmativa de autorización del refinanciamiento con BANOBRAS en los términos antes citados, por favor levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICA: Que la presente transcripción constante de Seis fojas útiles por una sola de sus caras, concuerda fielmente con el punto No. 14 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 20 de fecha 10 de Octubre de 2007, y forma parte del acta respectiva donde se compulsó. -----

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Atentamente:
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"
 "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Octubre 19 de 2007.



[Handwritten signature]
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
 Secretario General

0116

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

